

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DEL TUMBADOR
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad del Tumbador
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad del Tumbador
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DEL TUMBADOR
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad del Tumbador
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0350-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad del Tumbador, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad del Tumbador, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de gestión para la recuperación de Cuentas por Cobrar

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Vilma Griselda Matul Ramirez (Coordinador) y Lic. Luis Alfredo Casimiro Dominguez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Independiente

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0350-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes Recibidas y del área de gastos, la cuenta: Gastos de Consumo

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 13 Red Vial y 99 Partidas No Asignables a Otros Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y



Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización a otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q4,443,829.50, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: una cuenta Única del Tesoro (Pagadora) con número 3-024-02963-8, una cuenta receptora, con número 3-024-00126-0, ambas del Banco Banrural S.A.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q15,555,266.72

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un



saldo de Q17,602,830.29, el saldo de la cuenta según el Balance General, concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q7,260,000.00 en concepto de Préstamo con la siguiente entidad: Banco Inmobiliario S.A., según Convenio número 036-2009 de fecha 24 de junio de 2009, por Construcción del Mercado Municipal.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.66,268,076.34

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La cuenta 5142, Venta de Servicios, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q718,355.82.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.2,225,234.30



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio 2013, ascienden a la cantidad de Q5,500,115.23

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre del año 2012, según Acta No. 50-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q13,770,664.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,701,302.85 para un presupuesto vigente de Q23,471,966.85 ejecutándose la cantidad de Q18,033,877.08 (77% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q303,911.08; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q302,346.46; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q425,455.64; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q293,020.18; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q112,869.08; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,225,234.30 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,371,040.34, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 80% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q13,770,664.00 el cual tuvo una ampliación de Q9,701,302.85, para un presupuesto vigente de Q23,471,966.85 ejecutándose la cantidad de Q16,465,692.77 (70% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,373,309.00; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q4,102,140.85; 12 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q1,233,943.84; 13 Red Vial la cantidad de Q3,349,877.36; 14 Educación la cantidad de Q1,761,095.89 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q2,645,325.83, de los cuales el programa 11, es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 25% del mismo.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2014, de fecha 07 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q9,701,302.85 y transferencias por un valor de Q3,764,394.80, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad del Tumbador, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad del Tumbador, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió ninguna Donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2013, no adquirió ningún Préstamo, sin embargo existe un préstamo desde el año 2009, que la Municipalidad continua amortizando mensualmente.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 11 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

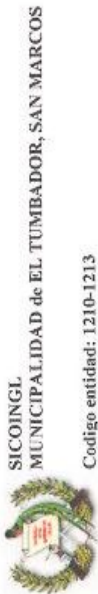
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo .



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL TUMBADOR, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1213

Página: Página 1 de 1
Fecha: 21/01/2014
Hora: 03:58:53p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	4,443,829.50	2113 Gastos del Personal a Pagar	69,902.83
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,443,829.50	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	69,902.83
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	69,902.83
1133 Anticipos	722,281.92	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	722,281.92	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,166,111.42	2232 Prestamos Interes de Largo Plazo	7,260,000.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,260,000.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	7,260,000.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	8,114,994.83	Total de PASIVO	7,329,902.83
1232 Maquinaria y Equipo	1,337,859.36	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	37,871.23	3100 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	15,555,266.72	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	76,243.17	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-3,551,183.82
1238 Bienes de Uso Común	17,602,310.29	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-17,459,282.44
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	41,725,047.60	Total de Patrimonio Municipal	66,268,076.34
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	45,285,610.08
1241 Activo Intangible Imito	4,694,353.89	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	45,285,610.08
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,694,353.89	Total Pasivo + Patrimonio	52,585,512.91
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	47,419,401.49		
Total de ACTIVO	52,585,512.91		
Total de ACTIVO	52,585,512.91		

ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

Lic. Diego Armando Ochoa Bautista,
Alcalde Municipal

Lic. Marco Sergio Reyes Morales,
UDAIM

Lic. Marco Sergio Reyes Morales,
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14,267

P. C. Juan Antonio Barrios Miranda,
Encargado de Contabilidad.

ALCALDE MUNICIPAL
MARIANO AREZ CIFUENTES
UDAIM

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL TUMBADOR, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1213

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 21/01/2014
 Hora: 04:04:15p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,662,836.74
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,662,836.74
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	303,911.08
5111	Impuestos Directos	98,946.08
5112	Impuestos Indirectos	204,965.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	302,346.46
5122	Tasas	14,451.53
5123	Contribuciones por mejoras	500.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	26,836.00
5126	Multas	79,435.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	181,123.93
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	718,475.82
5141	Venta de Bienes	120.00
5142	Venta de Servicios	718,355.82
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	112,869.08
5161	Intereses	112,869.08
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,225,234.30
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	1,980.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,223,254.30
6000	GASTOS	7,216,020.56
6100	GASTOS CORRIENTES	7,216,020.56
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,500,115.23
6111	Remuneraciones	2,317,605.83
6112	Bienes y Servicios	892,596.17
6113	Depreciación y Amortización	2,289,913.23
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,265,325.83
6121	Intereses y Comisiones	1,265,325.83
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	373,529.50
6142	Otras Pérdidas	373,529.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	77,050.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	77,050.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,553,183.82

Lic. Diego Armando Ochoa Ballesteros
 Alcalde Municipal



Mariacol Jarez Cifuentes
 DAFIM.



Lic. Marco Sergio Reyes Morales.
 UDAIM

Lic. Marco Sergio Reyes Morales
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 14.267

P.C. Juan Antonio Barrios Miranda.
 Encargado de Contabilidad.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de El Tumbador

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A

MUNICIPALIDAD DE: EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,770,664.00	9,701,302.85	23,471,966.85	18,033,877.08
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	368,010.00	0.00	368,010.00	303,911.08
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	161,000.00	97,632.93	258,632.93	302,346.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	263,400.00	0.00	263,400.00	425,455.64
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	329,535.00	0.00	329,535.00	293,020.18
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,500.00	85,905.08	113,405.08	112,869.08
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,153,699.00	66,933.35	2,220,632.35	2,225,234.30
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,467,520.00	5,923,447.21	16,390,967.21	14,371,040.34
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,527,184.28	3,527,184.28	0.00
PROGRAMA	EGRESOS	13,770,664.00	9,701,302.85	23,471,966.85	16,465,692.77
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,453,144.00	279,154.16	3,732,298.16	3,373,309.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,265,023.00	3,102,377.12	7,367,400.12	4,102,140.85
12	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,195,897.00	236,126.50	1,432,023.50	1,233,943.84
13	RED VIAL	921,223.00	2,671,975.56	3,793,198.56	3,349,877.36
14	PROGRAMA DE EDUCACION	1,181,377.00	1,214,391.68	2,395,768.68	1,761,095.89
15	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,754,000.00	1,987,277.83	4,751,277.83	2,645,325.83
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTO				1,568,184.31

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,033,877.08
EGRESOS EJECUTADOS	16,465,692.77
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	1,568,184.31

NOTA: La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Tumbador del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un superavit presupuestario de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES TREINTA Y UN CENTAVO.



Licda. Mariasol Jerez Cifuentes
f. DAFIM



Lic. Diego Armando Ochoa Bautista
f. Alcalde Municipal



Lic. Marco Sergio Reyes
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14,267



ALCALDÍA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

Teléfonos: 7760 6634 al 36

Administración Municipal 2012 - 2016
ORDEN Y TRANSPARENCIA



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 Municipalidad de El Tumbador, San Marcos.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales, aplicando el tipo de cambio de referencia comprador, divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del Año 2007 los registros de ingresos y egresos de la Municipalidad de El Tumbador, S. M. se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y desde el primero de abril del año 2012 se está trabajando con el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL); los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, reflejando transacciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF) y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL), son una herramienta informática que permite contar con información financiera en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, Así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.



CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

CUENTAS DEL ACTIVO

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de TESORERIA. Al 31 de diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 4,443,829.50, los cuales se encuentran constituidos en la cuenta Bancos fondo común (1112 01).

ESTRUCTURA DE BANCOS FONDO COMUN (1112 01):

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/11
Banrural	3024029638	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad De El Tumbador, San Marcos.	Q. 4,443,829.50
TOTAL			Q. 4,443,829.50

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133).

Esta cuenta contable refleja el anticipo que se hace efectivo en quetzales, a las constructoras que trabajan con la Municipalidad relacionados a Contratos de Proyectos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común, de acuerdo con lo que estipula el decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. La cual asciende a la cantidad de Q. 722,281.92 y está integrado de la siguiente manera:

No. DE CONTRATO	NIT DEL CONSTRUCTOR	No. DE EXPEDIENTE	VALOR DEL ANTICIPO	OBSERVACIONES
04/2013	2342002-2	34	Q. 88,786.00	Anticipo al señor: Estuardo Benjamín Ochoa Reyes, por proyecto Const. Escuela 3 aulas + modulo de baños en Caserío Venezuela.
07/2013	436607-7	36	Q. 119,959.20	Anticipo al señor: Josué Eliseo López R. por proyecto Const. Sistema de agua potable en Caserío La Bendición.
06/2013	3037427-8	37	Q. 104,091.31	Anticipo al señor: Oscar David Ramos Baten por Const. Sistema de Agua Potable x



				bombeo en Caserío Breña Bolívar.
09/2013	436607-7	40	Q. 44,847.00	Anticipo al señor: Josué Eliseo López R. por Mejoramiento Centro de salud tipo B en la Cabecera Municipal.
08/2013	1615028-7	39	Q. 66,822.75	Anticipo al Señor: Hans Giovanni López Guillen por Mej. Alcantarillado sanitario y pluvial en Cantón Candelaria en Aldea San Jerónimo.
03/2013	1274677-0	33	Q. 58,102.75	Anticipo al señor: Herber Yurandi Orozco por Mej. Calle con empedrado mixto en Caserío Nueva América.
05/2013	3731636-2	38	Q. 79,672.91	Anticipo al señor: Irvin Ociel López R. por Mej. Sistema de aguas pluviales en Bo. San Cristóbal, El Tumbador.
11/2013	3037427-8	42	Q. 160,000.00	Anticipo al señor: Oscar David Ramos Baten por Const. Sistema de Agua Potable x bombeo en Cabecera Municipal.
	TOTAL		Q. 722,281.92	

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 42,725,047.60**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes esta registrados en el libro de inventario de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e instalaciones	Q. 8.114,994.83
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 439,376.30
1232 5 0	Equipo educacional y recreativo	Q. 126,695.07
1232 6 0	De Transporte	Q. 693,768.99
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 66,951.00
1232 8 0	Herramientas	Q. 11,048.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 37,871.23
1234 1 0	Construcciones en Proceso de bienes de uso común	Q. 14,095,109.40
1234 2 0	Construcciones en Proceso de bienes de uso no común	Q. 1,460,157.32



**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

Total Libro de inventarios de la Municipalidad al 31/12/2013		Q. 27.169,780.88
Total propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2013.	Q.42.725,047.60	
(-) Construcciones en Proceso	Q.15.555,266.72	
TOTAL	Q.27.169,780.00	Q.27.169,780.88

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre-inversión Tales como: levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, pago para el acarreo de Basura y arrendamiento para depositar la misma, apoyo a la educación y salud, mejora de obras, mantenimiento y reparación de carreteras, alcantarillados, muros etc. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 4,694,353.89**. Y es una cuenta contable que se regulariza al año siguiente después de finalizado cada periodo fiscal, mediante normativa legal de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas según acuerdo No. 13-2011 el cual permite realizar dicha regularización.

CUENTAS DEL PASIVO

NOTA No. 10

RETENCIONES O GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113).

Son gastos pendientes de pago por retenciones efectuadas a los empleados municipales que quedan a fin de cada mes y por consiguiente al final de cada periodo fiscal y se hacen efectivos en los primeros días del mes siguiente según las normas vigentes. El monto de las Retenciones por Pagar al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de **Q. 69,902.83**, y esta integrado de la manera siguiente:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
2113 4 0 (118)	Plan prest. Empleado Mpal.	Q. 43,459.06
2113 4 0 (122)	Tímbr e y papel sellado	Q. 1,200.00
2113 1 0 (201)	Cuota I.G.S.S.	Q. 9,878.83
2113 4 0 (202)	Prima de fianza	Q. 11,951.07
2113 4 0 (205)	ISR sobre dietas	Q. 2,400.00
2113 4 0 (206)	I.S.R. Relación Dependencia	Q. 1,013.87
	TOTAL	Q. 69,902.83



NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

Este monto refleja la deuda que tiene la Municipalidad con las instituciones Bancarias, al 31 de diciembre del Año 2013, en concepto de Préstamos Internos a Largo Plazo; el cual asciende a Q. 7,260,000.00, según el Balance General al 31/12/2013. También podemos mencionar que la amortización mensual es de Q. 115,000.00 según los reportes del sistema, por lo tanto la amortización de capital durante el año 2013 fue de Q. 1,380,000.00.

**Préstamos Internos a Largo Plazo
Al 31 de diciembre del Año 2013
Expresados en Quetzales
Según Balance General**

No. PRESTAMO	NOMBRE DEL PRESTAMO	No. DE CUENTA	ACREEDOR	DEUDA AL 31/12/13	FECHA VENCIMIENTO
3	Const. Mercado municipal de la cabecera.	4215240001	BANCO INMOBILIARIO	Q. 7,260,000.00	08/07/19
			TOTAL	Q. 7,260,000.00	

NOTA No. 12

PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111).

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz, Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, el Impuesto del Petróleo y sus derivados y del consejo de desarrollo, todos los aportes son con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de Q. 66,268,076.34.

NOTA No. 13

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante un periodo y como resultado nos muestra un Desahorro en la Gestión Municipal al mes de diciembre de 2013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(-)Q. 17.459,282.44
Resultado del ejercicio	(-) Q. 3.553,183.82
Resultados acumulados	(-) Q.21.012,466.26



CUENTAS DEL ESTADO RESULTADOS

CUENTAS DE INGRESOS (GRUPO 5000)

NOTA No. 1

IMPUESTOS DIRECTOS (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de este rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Y asciende a la cantidad de, **Q. 98,946.08.**

NOTA No. 2

IMPUESTOS INDIRECTOS (5112):

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en este caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos por las actividades que realizan los establecimientos comerciales, establecimientos de servicios, industriales, cobros por boleto de Ornato. Asciende a un monto de **Q. 204,965.00.**

NOTA No. 3

TASAS (5122)

Descripción: son contribuciones económicas que realizan las personas por la contraprestación de un servicio público. Contiene la cantidad de **Q. 14,451.53.**

NOTA No. 4

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (5123)

Descripción: Contribuciones por mejoras es un tributo de vecinos para cubrir ciertos gastos o contribuciones voluntarias, tiene como hecho generador, los beneficios directos para el contribuyente, derivados de la realización de obras públicas. Asciende a la cantidad de **Q.500.00.**

NOTA No. 5

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras de los locales del mercado y sanitarios. asciende a un monto de **Q. 26,836.00.**

NOTA No. 6

MULTAS (5126):

Descripción: Consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas administrativas, por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales. Asciende a la cantidad de **Q. 79,435.00.**



NOTA No. 7**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)**

Descripción: Cuenta contable que registra otros ingresos no tributarios para el caso de las Municipalidades pueden clasificarse en cobros de feria titular y otros ingresos y asciende a la cantidad de Q. 181,123.93.

NOTA No. 8**VENTA DE BIENES (5141)**

Descripción: Cuenta contable que registra los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías, productos industriales o comerciales que se tengan a la venta, Certificaciones Varias, Licencias, etc. Asciende a la cantidad de Q. 120.00.

NOTA No. 9**VENTA DE SERVICIOS (5142):**

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Municipalidades, y tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos. En este rubro el usuario recibe un servicio a cambio de un pago. Asciende a la cantidad de Q. 718,355.82, por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso plaza, estacionamiento de vehículos, cementerios, etc.-

NOTA No. 10**INTERESES (5161):**

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los diferentes Bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias, en el año se recibió la cantidad de Q. 112,869.08.

NOTA No. 11**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO (5171):**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales provenientes de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes de funcionamiento. **Integración de la Cuenta:** Esta cuenta contable no tiene sub-divisiones por lo que se integra únicamente por la suma de los ingresos recibidos durante un periodo, y asciende a la cantidad de Q. 1,980.00.

NOTA No. 12**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172):**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a Q. 2,223,254.30 y esta integrado así:



Situado constitucional para funcionamiento	Q. 613,514.55
Impuesto Circ. De Vehículos funcionamiento	Q. 26,278.23
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ) funcionamiento	Q. 1,583,461.52
TOTAL	Q. 2,223,254.30

CUENTAS DE EGRESOS (GRUPO 6000)

NOTA No. 13

REMUNERACIONES (6111):

Descripción: Esta cuenta la constituye los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Sueldos y salarios: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Aportes Patronales al Seguro Social, Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.Otros Aportes Patronales, asciende a la cantidad de **Q. 2,317,605.83**.

NOTA No. 14

BIENES Y SERVICIOS (6112):

Descripción: Esta cuenta constituye, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Servicios no personales: Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Impuestos, derechos y tasas: Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, etc. Asciende a un valor de **Q. 892,596.17**.

NOTA No. 15

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN (6113)

Descripción: Esta cuenta refleja en particular la regularización anual de la cuenta específica Activo Intangible Bruto (1241), asciende a la cantidad de **Q. 2,289,913.23** esta cantidad es el saldo que tuvo el activo intangible bruto al final del periodo fiscal 2012 regularizado en el año 2013.

NOTA No. 16

INTERESES Y COMISIONES (6121):

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones por pago de deudas internas, o de préstamos internos, que se han hecho a Instituciones del sector privado, y asciende a un valor de **Q. 1,265,325.83**.

NOTA NO. 17

OTRAS PERDIDAS (6142):

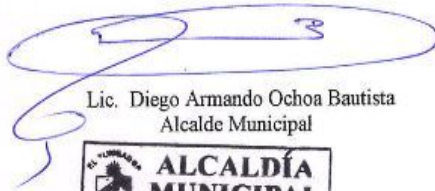
Descripción: Las que teniendo esta naturaleza, no figuran en cuentas anteriores. En particular, reflejará la regularización anual de utillaje y herramientas, la baja de bienes. Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de otras pérdidas no consideradas en otras cuentas de pérdida. Asciende a la cantidad de **Q. 373,529.50**.



NOTA NO. 18

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151):

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales, jubilaciones, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. contienen un total de **Q. 77,050.00.**


Lic. Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal




Licda. Mariasol Jerez Cifuentes
DAFIM


Lic. Marco Sergio Reyes Morales
UDAIM
Lic. Marco Sergio Reyes Morales
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14,267



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de gestión para la recuperación de Cuentas por Cobrar

Condición

Durante el proceso de revisión del período auditado en la municipalidad, se comprobó que al 31 de diciembre de 2013, según reportes generados del Sistema Administrativo Financiero Municipal -SIAF MUNI-, proporcionado por receptoría municipal; existe morosidad en el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles, desde años anteriores, que asciende a la cantidad de Q323,283.92 y de recargos por multa de Q80,820.99, haciendo un total de Q404,104.91.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, 6 Modulo de Tesorería, 6.4 Recaudación de Ingresos, 6.4.4.3 Programación Financiera, indica: “La programación financiera comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión, control y evaluación de los flujos de entrada y salidas de fondos de la Tesorería Municipal ...” así mismo, el numeral 6.1.1 Objetivo General indica: “Mantener la liquidez del Tesoro Municipal, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales”.

Causa

El Alcalde Municipal, la Comisión de Finanzas y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, -DAFIM-, no han implementado procedimientos adecuados y oportunos, para la captación de recursos morosos del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-.

Efecto

Por la falta de procedimientos adecuados, la municipalidad no percibe en forma oportuna, los ingresos económicos en concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, lo cual provoca la poca captación de recursos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que en coordinación con el encargado de la oficina del Impuesto Único Sobre



Inmuebles –IUSI-, procedan a implementar procedimientos financieros y administrativos para la recuperación y recepción de ingresos, del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, para evitar morosidad en el impuesto que genera la población.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número, de fecha 21 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "En relación al posible hallazgo número uno de Control Interno, nos permitimos indicarle que esta municipalidad le ha dado seguimiento a la gestión para la recuperación de cuentas por cobrar, específicamente en el cobro del impuesto Único sobre Inmuebles; y este seguimiento se le ha dado a partir del acuerdo municipal contenido en el punto DECIMO TERCERO del acta de sesión ordinaria del honorable concejo municipal número veintidós guion dos mil doce (22-2012) de fecha veintiocho de mayo del año dos mil doce; en el cual el concejo municipal convoca a todos los contribuyentes para que presenten su autoavaluo e iniciar con un proceso de concientización dirigido a todos los habitantes de este municipio.

Con fechas 06 de junio del 2012, 27 de junio del 2012, 21 de noviembre del 2012, 09 de diciembre del 2013, 17 de marzo del 2014 y 24 de marzo del 2014, se le notificó al señor Encargado de la Oficina IUSI, de realizar los trabajos de concientización y notas de cobros debido a que la morosidad en vez de reducirse se incrementaba, a pesar que se había proporcionado material que había solicitado para realizar su trabajo supuestamente, mostrándole en estas notas nuestra preocupación por el incremento de la morosidad del IUSI, así mismo en dichas notas se le ordenó que conformara los expedientes individuales de cada contribuyente, todo esto con el fin exclusivo de darle seguimiento a lo ordenado en el programa de concientización para la captación de recursos de morosos del Impuesto Único Sobre Inmuebles.

Al conocer el Concejo Municipal de la tasa de morosidad generada en el Impuesto Único Sobre Inmueble, se procedió a iniciar una campaña de concientización a la población, consistente en notificaciones personales practicadas a cada uno de los contribuyentes formulándoles la entrega de estados de cuentas y requerimientos de pago mediante cédula de notificación (de las cuales se adjuntan copias al presente oficio en calidad de muestra estadística); así mismo esta municipalidad procedió a través del Encargado de la Oficina del IUSI a crear una campaña de divulgación mediante la impresión y posteo de afiches encaminados a promover el pago del IUSI; de la misma manera se procedió a la impresión de volantes y trifoliales que contenían de la misma forma concientización para que el vecino tumbadoreño se acercara a las oficinas del IUSI de esta municipalidad a efectuar el pago del Impuesto Único sobre Inmueble. A pesar de lo manifestado en el párrafo que precede, esta municipalidad trató de buscar una forma más de crear



conciencia en la población para que procediera a realizar los pagos del IUSI, fue entonces cuando tomó la decisión de elaborar y difundir mediante anuncios de radio spot en los que se invita de igual forma a los contribuyentes a realizar el pago del IUSI en esta municipalidad. Se adjuntan al presente oficio, fotocopia de los documentos descritos en este párrafo y en forma magnética mediante un CD que adjuntamos se demuestra la existencia y contenido del spot radial aludido).

El Concejo Municipal del municipio de El Tumbador, San Marcos, para darle seguimiento al proceso de concientización para el pago del IUSI que se había venido trabajando a través del Encargado de esa oficina mediante el acuerdo contenido en el punto DECIMO del acta 49-2013 de fecha 09 de diciembre del año 2013, ordena al Encargado de la Oficina del IUSI, reducir la tasa de morosidad ya que de conformidad con el manual de funciones de su puesto o cargo, le corresponde entre otras atribuciones la reducción de la tasa de morosidad del IUSI (dicho manual de funciones adjuntamos al presente oficio y así mismo adjuntamos certificación del punto NOVENO del acta 37-2012 de fecha 10 de septiembre del año 2012, en el cual el Concejo Municipal aprueba los manuales de funciones de cada dependencia de esta municipalidad, de sus funcionarios y empleados públicos con el fin de establecer claramente y precisar las atribuciones y funciones que permita desarrollar eficazmente su trabajo).

Posteriormente a eso, con el ánimo de captar los recursos morosos del Impuesto Único sobre Inmuebles, se continuó con el proceso de gestión para la recuperación de dichas cuentas morosas, ordenándole al Encargado de la Oficina del IUSI la elaboración de programas de divulgación y concientización a la población en relación al IUSI, esto quedó contenido en el punto DECIMO del acta número 49-2013 de sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre del año 2013. Se adjunta al presente oficio copia certificada de la certificación de dicho acuerdo con la cual se practicó la notificación del mismo y en la que constan o se ven las firmas de enterados de los funcionarios notificados.

Mediante el punto OCTAVO del acta número 07-2014 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de febrero del año 2014, el Concejo Municipal solicitó a la Oficina del IUSI que informara las acciones o actividades que ha realizado sobre lo ordenado en el punto DECIMO del acta número 49-2013 de sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre del año 2013. Se adjunta al presente oficio copia certificada de la certificación de dicho acuerdo con la cual se practicó la notificación del mismo y en la que constan o se ven las firmas de enterados de los funcionarios notificados.



Por lo manifestado en todos los párrafos precedentes en forma atenta queremos manifestarle que, esta municipalidad sí ha implementado procedimientos adecuados y oportunos para la captación de recursos morosos del Impuesto Único sobre Inmuebles, dichos procedimientos han sido implementados en el seno del órgano colegiado de decisión y deliberación de los asuntos municipales (Concejo Municipal) pero resulta que los oficinistas, empleados administrativos y notificadora por razones que este órgano colegiado desconoce se han negado manifiesta y expresamente a darle a seguimiento a dichos procedimientos. Por lo que resulta lógico pensar que si el Concejo Municipal es un órgano colegiado a quien le compete el conocimiento y deliberación de los asuntos municipales, no le compete el trabajo de campo o la ejecución en físico de esos programas, en todo caso le corresponde única y exclusivamente a los empleados administrativos de la oficina del Impuesto único sobre Inmuebles; y muy particularmente al Encargado de dicha oficina.

Si aun así, después de haber expuesto argumentos y aportado pruebas que demuestran que esta municipalidad le ha dado seguimiento a la gestión para la recuperación de recursos morosos del Impuesto Único Sobre Inmueble persistiera la idea de usted respetable auditora de confirmar el hallazgo, el mismo debería ir encaminado a la imposición de sanciones al Encargado de la Oficina del IUSI, Secretaria, Oficinistas y Notificadora toda vez que el Concejo Municipal ha implementado procedimiento para la recuperación de la morosidad, pero estos empleados administrativos son los responsables directos de no darle seguimiento a dichos procedimientos ya que como podemos observar en los manuales de funciones de cada uno de ellos (los cuales adjuntamos en copia certificada al presente oficio) es responsabilidad de los mismos darle cumplimiento a estos procedimientos que el Concejo Municipal ha implementado. Resulta también lógico pensar que si éstos empleados administrativos tienen responsabilidad administrativa por la negativa infundada a realizar su trabajo tal como lo establece el artículo 26 de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto 15-98 del Congreso de la República de Guatemala, los mismos por el simple hecho de tener o contar con un número de probidad asignado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, son los responsables directos por no cumplir a cabalidad con los procedimientos encaminados para la captación de recursos morosos del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Estos empleados administrativos son identificados en la Contraloría General de Cuentas de la Nación, de la manera siguiente: -----



NOMBRE	CARGO	DPI	NIT	PROBIDAD
Nelson Mendoza Sandoval	Encargado de la Oficina del IUSI	1996 91320 1213	684504-5	1311-12-F
Yasminda Anaité Túm López de Echeverría	Secretaria de la Oficina del IUSI	2584 32144 1213	1303713-7	1472-12-L

Finalmente queremos manifestarle que el Concejo Municipal como quedó demostrado con los medios de prueba documentales que aportamos al presente oficio si está cumpliendo su función y sí ha implementado los procedimientos para la recuperación de la morosidad del IUSI.

Por lo manifestado anteriormente, atenta y respetuosamente comparecemos ante usted a solicitar el desvanecimiento del posible hallazgo referido, toda vez que de acuerdo a nuestro leal saber y entender existen suficientes pruebas que demuestran la existencia de procedimientos adecuados y oportunos para la captación de recursos morosos del impuesto único sobre inmuebles; así mismo quedó demostrada la existencia de programas de concientización por distintos medios mediante spots radiales, la impresión y posteo de afiches, la impresión y distribución de volantes y trifolios y la impresión y notificación personal de los estados de cuenta de los vecinos morosos. Con todo esto quedó demostrada la existencia de los programas de concientización encaminados a la recuperación de la morosidad del Impuesto Único Sobre Inmuebles; los cuales según el criterio de la licenciada auditora no existen en esta municipalidad, pero su existencia e implementación quedó demostrada con los documentos que se anexan a la presente solicitud, los cuales de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico nacional producen plena prueba; pero que la responsabilidad y falta de voluntad de cumplir con lo establecido por el Concejo Municipal, es directamente del Encargado de la Oficina del IUSI de esta municipalidad."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios y pruebas no desvanecen el mismo, toda vez que existe deficiencia en las acciones relacionadas con la supervisión, gestión, control y evaluación de los flujos de entrada de Fondos a la Tesorería Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ARMANDO OCHOA BAUTISTA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se comprobó que la municipalidad, no envió el informe pormenorizado de los bienes muebles que tiene registrados en su inventario, del ejercicio fiscal 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19 indica: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, al no enviar copia del informe pormenorizado de los bienes muebles que tienen registrados en su inventario, a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario municipal, del período fiscal 2013. Se corre el riesgo de no tener actualizados los inventarios y omitir información importante, relacionada a este activo de la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, a efecto de enviar a más tardar el 31 de enero de cada año, el informe pormenorizado de los bienes muebles, registrados en el inventario municipal, a la Dirección de Contabilidad y Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número, de fecha 21 de abril de 2014, La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En relación a este posible hallazgo, me permito manifestar que el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario de esta municipalidad al 31 de diciembre del año 2013, fue remitido oportunamente a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y al Instituto de Fomento Municipal; copia certificada en donde consta los sellos de recibidos de cada una de éstas dependencias adjunto al presente oficio. Pero resulta que por un error involuntario debido a la carga de trabajo no fue posible presentar antes del 31 de enero del año 2014 el informe de los bienes muebles que tiene registrado en su inventario la municipalidad de El Tumbador, San Marcos, ante las direcciones de contabilidad del Estado y Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe quiso ser presentado ante las mencionadas dependencias, pero debido a que había transcurrido el plazo para su presentación el mismo no quiso ser recepcionado ante las dependencias aludidas.

Por lo manifestado anteriormente quiero manifestarle especialmente que de acuerdo a lo que establece la literal o) del artículo 98 del Código Municipal, es competencia y función exclusiva del cargo que desempeño el cumplimiento de tal precepto, solicitándole que de ser confirmado el presente hallazgo sea impuesta a mi persona el mínimo de la sanción correspondiente al presente hallazgo; solicitándole también que por ser competencia y función del puesto que desempeño sea de mi persona y de nadie más la responsabilidad de tal hallazgo. Adjunto al presente oficio copia certificada de los oficios de remisión y de entrega del inventario de bienes muebles de esta municipalidad al 31 de diciembre del año 2013, los cuales cuentan con el sello de recepción de las dependencias ante las cuales fueron presentadas.

Así mismo adjunto copia certificada del oficio que contiene los recordatorios hechos por el señor Alcalde Municipal, para el cumplimiento de mi función."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, afirma la deficiencia, al no haber presentado Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARIASOL (S.O.N.) JAREZ CIFUENTES DE RODRIGUEZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Se comprobó en el proceso de revisión a los proyectos ejecutados por la municipalidad, que en el ejercicio fiscal 2013, existen varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, consistentes en: a) Los contratos no cumplen con la descripción de los precios unitarios de cada uno de los renglones que lo integran, expresados en quetzales, tanto en números como en letras y b) Las Actas de Aprobación de la Adjudicación, no se publicaron en el portal de Guatecompras y que se refiere a los proyectos siguientes:

No.	Proyecto	No. Contrato	No. Acta de Aprobación de Adjudicación	Valor Con IVA	Valor sin IVA
01	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B, CABECERA MUNICIPAL, EL TUMBADOR SAN MARCOS	09-2013 del 03 de octubre de 2013	10-2013	Q. 896,940.00	Q. 800,839.29
02	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO LA BENDICIÓN, EL TUMBADOR, SAN MARCOS	07-2013 del 29 de agosto de 2013	08-2013	Q. 804,440.00	Q. 718,250.00
03	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE POZO MECÁNICO, CASERIO BRETAÑA BOLIVAR, EL TUMBADOR, SAN MARCOS	06-2013 del 29 de agosto de 2013	07-2013	Q. 648,724.00	Q. 579,217.86
04	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA CON TRES AULAS MAS MÓDULOS DE BAÑOS, EL TUMBADOR, SAN MARCOS	04-2013 del 07 de agosto de 2013	05-2013	Q. 511,900.00	Q. 457,053.57
TOTAL				Q. 2,862,004.00	Q. 2,555,360.71



Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del estado y sus reformas vigentes, en artículo 6, Precios Unitarios y Totales, establece: “Las ofertas y contratos que se presenten y/o suscriban, para el suministro de bienes y servicios, para la contratación de obras, deben contener el precio unitario de cada uno de los renglones que lo integran, expresados en quetzales, tanto en número como en letras, cuando corresponda”.

El Artículo 36, de la citada ley, Aprobación de la Adjudicación, establece: “Publicada en GUAATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente.

Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación que conforme a la ley y las bases corresponda.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión, la Junta devolverá el expediente a la autoridad superior, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar la decisión de la misma o prescindir de la negociación y notificar electrónicamente a través de GUAATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, respecto a la falta de descripción de los precios unitarios, que integran los renglones descritos en los contratos de obras y la falta de publicación del acta de aprobación de la adjudicación, en el portal de Guatecompras, como lo establece La Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Al no suscribir los contratos con los precios unitarios de cada renglón y la falta de publicación de actas de aprobación de la adjudicación, con los requerimientos que establece la ley, restan legitimidad y confiabilidad en los eventos de contrataciones de obras, que realiza la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe sugerir al Director Municipal de Planificación -DMP- que de cumplimiento a la descripción de los precios unitarios que integran cada uno de los renglones de trabajo, en los contratos administrativos de obras; asimismo, publicar toda la información relacionada con los eventos de cotización y licitación, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás leyes conexas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número, de fecha 21 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan: “En relación al posible hallazgo número dos del cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, en el que se establece que:a) Los Contratos no cumplen con la descripción de los precios unitarios de cada uno de los renglones que lo integran, expresado en quetzales, tanto en números como en letras; del cual nos permitimos indicarle que, los contratos a los cuales hace usted alusión si contiene la descripción de los precios unitarios de cada uno de los renglones que lo integran expresados en quetzales en número y en letras; tal y como se puede observar en las copias certificadas de los contratos mencionados las cuales adjuntamos al presente oficio y las que detallamos de la siguiente forma:

No.	Proyecto.	No. Contrato.	No. Acta de Aprobación de Adjudicación	OBSERVACIÓN.
01	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B, CABECERA MUNICIPAL, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	09-2013 de fecha 03 de octubre del 2013	10-2013	Si contiene descripción de los precios unitarios de cada uno de los renglones que lo integran, expresado en quetzales.
02	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA BENDICION, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	07-2013 de fecha 29 de agosto del 2013	08-2013	Si contiene descripción de los precios unitarios de cada uno de los renglones que lo integran, expresado en quetzales.
03	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO, CASERIO BRETAÑA BOLIVAR, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	06—2013 de fecha 29 de agosto del 2013	07-2013	Si contiene descripción de los precios unitarios de cada uno de los renglones que lo integran, expresado en quetzales.
04	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 3 AULAS Y MODULO DE BAÑOS, CASERIO VENEZUELA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	04-2013 de fecha 07 de agosto del 2013.	05-2013	Si contiene descripción de los precios unitarios de cada uno de los renglones que lo integran, expresado en quetzales.

Por lo manifestado anteriormente, atenta y respetuosamente comparecemos ante usted y solicitamos el desvanecimiento del posible hallazgo referido, toda vez que de acuerdo a nuestro leal saber y entender existen suficientes pruebas que



demuestran que los contratos en mención si contienen la descripción de los precios unitarios de cada uno de los renglones que lo integran, expresado en quetzales.

Esta solicitud de desvanecimiento de hallazgos la hacemos fundamentados en el contenido de los contratos que en fotocopia certificada se adjuntan a la presente solicitud.

b) Las actas de aprobación de la adjudicación no se publicaron en el portal de Guatecompras y que se refiere a los proyectos siguientes.

.	Proyecto.
01	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B, CABECERA MUNICIPAL, EL TUMBADOR SAN MARCOS.
02	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA BENDICION, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.
03	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO, CASERIO BRETAÑA BOLIVAR, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.
04	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 3 AULAS Y MODULO DE BAÑOS, CASERIO VENEZUELA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.

En relación a este posible hallazgo es prudente indicarle que en cada momento oportuno posteriormente a la aprobación de la adjudicación de cada proyecto el señor Alcalde Municipal procede a practicar la indicación respectiva al Director Municipal de Planificación mediante la comunicación escrita ordenandole que proceda darle cumplimiento a los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones del Estado y leyes conexas especialmente para que proceda a darle cumplimiento a los procedimientos establecidos para poner a disposición de todas las personas los documentos referentes a cada proyecto en el portal de Guatecompras, mediante la publicación de esos documentos en el portal del sistema de Guatecompras. Lo manifestado en este párrafo se puede demostrar con la fotocopia certificada de los oficios en los cuales el señor Alcalde Municipal, procede a dar dichas instrucciones al Director Municipal de Planificación. Los cuales adjuntamos al presente oficio.

Por lo manifestado anteriormente, atenta y respetuosamente yo Francisco Ivan Carlos Mazariegos, Director Municipalidad de Planificación, solicito que de confirmarse el presente hallazgo el mismo sea adjudicado a mi persona en virtud de ser el responsable directo del incumplimiento que motivó el presente hallazgo; así mismo solicito en forma atenta y respetuosa que si llegara a confirmarse el hallazgo sea impuesta a mi persona la sanción mínima ya que el posible hallazgo fue motivada en forma involuntaria por un descuido personal; debido a que el resto de documentos como usted podrá darse cuenta si fueron cargados en el portal del sistema de Guatecompras.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que los comentarios presentados por los responsables asumen la deficiencia al no publicar en el Portal del sistema Guatecompras el acta de aprobación de la adjudicación de los proyectos, asimismo el Director Municipal de Planificación, asume la responsabilidad en el incumplimiento legal de los eventos de publicación de proyectos de la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FRANCISCO IVAN CARLOS MAZARIEGOS	46,536.69
Total		Q. 46,536.69

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DIEGO ARMANDO OCHOA BAUTISTA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOSE MIGUEL ARDIANO DE LEON	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	LESLÉE EUNICE SOLIS CASTELLANOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MILTON VALERIO VILLAGRAN GRAMAJO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JUAN CARLOS LOPEZ GODINEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	EDGAR ARTURO TUM SANDOVAL	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CARLOS ENRIQUE CARDONA DOMINGO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/01/2013
8	FRANCISCO FELICIANO ARDIANO BARRIOS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ENRIQUE ANIBAL ORDOÑEZ JIMENEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARIASOL JAREZ CIFUENTES DE RODRIGUEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	FRANCISCO IVAN CARLOS MAZARIEGOS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Independiente

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

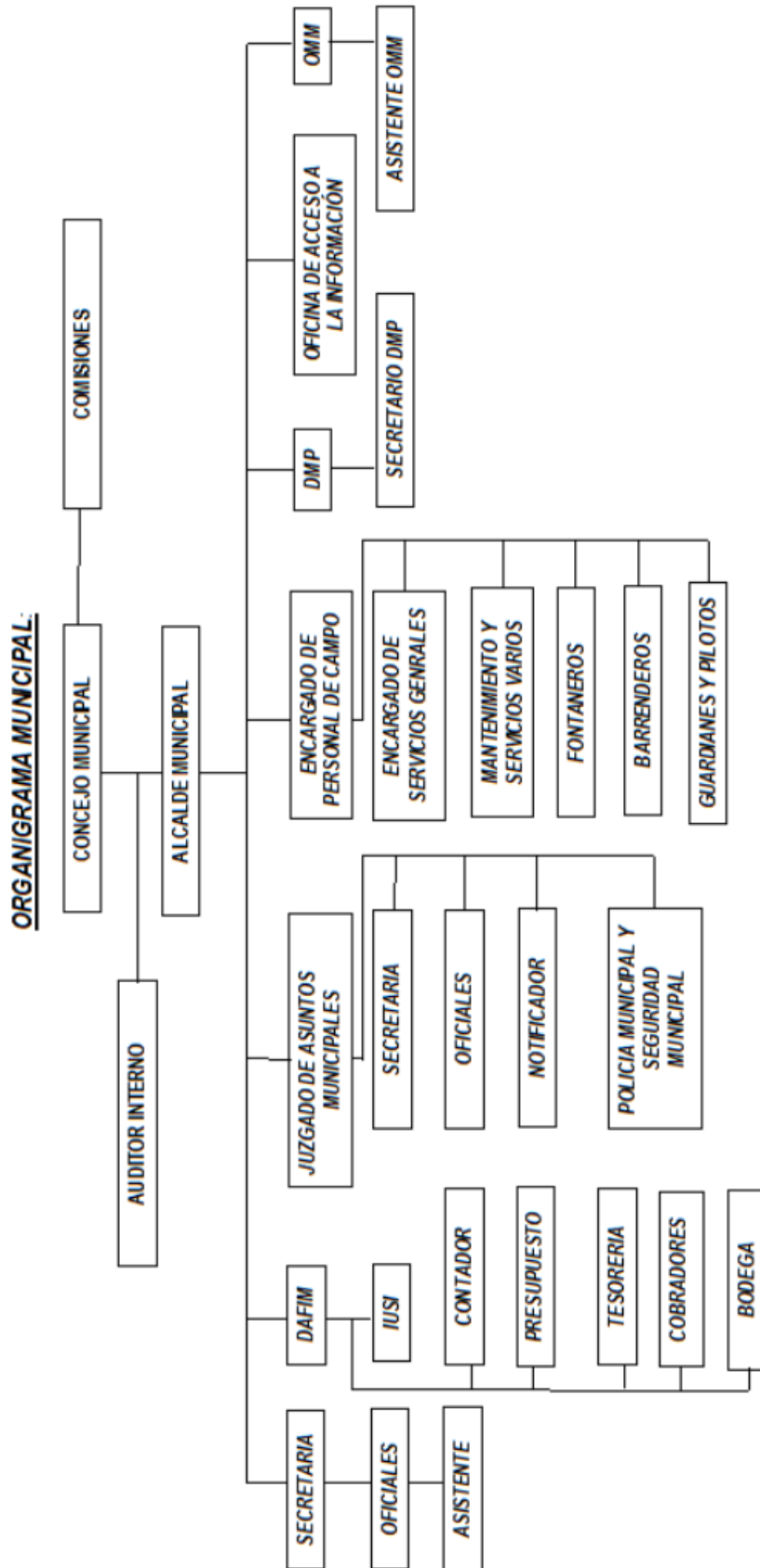
Ser un Municipio que brinde a sus habitantes calidad de vida, priorizando salud y educación.

11.2 Misión (Anexo 2)

Servir al Municipio de El Tumbador con orden y transparencia.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DEL TUMBADOR DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	RECCION DEVENIDA DE EJERCICIOS	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	124194	MEJORAMIENTO EDIFICIOS PARA MINIMUNICIPALIDAD, ALDEA SAN JERONIMO, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	(02-2013)	30 DE JULIO DE 2,013	12.00.003.020.004.332.23.000-0001.00.02.275.800.00	HANS GIOVANNI LOPEZ GUILLEN	15 DE AGOSTO DE 2,013	19/12/2013	Q. 274,500.00		Q. 326,500.00	Q. 326,500.00	100%	
2	72188	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO MIXTO CASERIO NUEVA AMERICA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	(03-2013)	30 DE JULIO DE 2,013	12.00.003.020.003.331.31.000-0000.00.03.10.000.00 - Q. 16,050.00 12.00.003.020.003.331.31.000-0004.01.03.97.940.00 12.00.003.020.003.331.31.000-0002.00.03.10.000.00 12.00.003.020.003.331.31.000-0003.00.03.10.000.00	HERBER YURANDI OROZCO	13/08/2013	10/12/2013	Q. 449,800.00	Q. 159,286.25	Q. 159,286.25	35.41	100%	
3	108976	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 3 AJULAS Y MODULOS DE BAÑOS, CASERIO VENEZUELA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	(04-2013)	7 DE AGOSTO DE 2,013	24.00.003.000.001.222.22.000-0001.00.03.06.000.00 24.00.003.000.001.222.22.000-0000.00.03.06.000.00 24.00.003.000.001.222.22.000-0002.00.03.06.000.00 24.00.003.000.001.222.22.000-0003.01.03.12.000.00	BENJAMIN OCHOA REYES	19/08/2013	19/12/2013	Q. 511,900.00	Q. 67,970.00	Q. 67,970.00	13%	100%	
4	108970	MEJORAMIENTO AGUAS PLUVIALES, BARRIO SAN CRISTOBAL, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	(05-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	21.00.026.000.001.331.31.000-0004.01.03.86.860.00 21.00.026.000.001.331.31.000-0001.00.03.14.165.57 21.00.026.000.001.331.31.000-0003.01.03.000.00	IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ	10/09/2013	08/01/2014	Q. 450,000.00		Q. 51,635.46	Q. 51,635.46	11%	100%
5	78283	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO, CASERIO BRETANA BOLIVAR, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	(06-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	08.00.001.01.00.00-05 11.00.003.000.001.331.31.000-0001.00.03.16.162.25 11.00.003.000.001.331.31.000-0004.01.03.07.864.00	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	10/09/2013	14/01/2014	Q. 648,724.00		Q. 128,267.44	Q. 128,267.44	19%	100%
6	72636	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA BENDICION, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	(07-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	08.00.01.03.87.258.00 11.00.003.000.001.331.31.000-0002.00.03.00.000.00 11.00.003.000.001.331.31.000-0003.00.03.20.214.00	JOSUE ELISEO LOPEZ RODRIGUEZ	10/09/2013	08/01/2014	Q. 804,440.00		Q. 204,644.00	Q. 204,644.00	25%	100%



7	108975	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLUVIAL MAS FOSA SEPTICA Y ZANJA DE CEDIMENTACION, CANTON CANDELARIA ALDEA SAN JERONIMO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	(08-2013)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2,013	11 00 004 000 001 331 22-0101-0001 00 Q.106,777.00 11 00 004 000 001 331 31-0101-0004 01 Q.385,663.00 11 00 004 000 001 331 31-3101-0002 00 Q.10,000.00	HANS GIOVANNI LOPEZ GUILLEN	24/09/2013	22/10/2013	Q. 451,240.00	Q. 117,126.25	Q. 117,126.25	23%	100%
8	108972	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B, CABECERA MUNICIPAL, EL TUMBADOR SAN MARTCOS.	(09-2013)	03 DE OCTUBRE DE 2,013	11 00 006 000 001 332 22-0101-0014 00 Q.815,230.00 11 00 006 000 001 332 22-0101-0001 00 Q.71,710.00	JOSUE ELISEO LÓPEZ RODRIGUEZ	09 OCTUBRE DEL 2013	06/01/2014	Q. 896,940.00	Q. 672,705.00	Q. 672,705.00	75%	80%
9	125064	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA LA DEMOCRACIA, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	(10-2013)	03 DE OCTUBRE DE 2,013	14 00 000 000 001 331 22-0101-0001 00 Q.200,000.00	MARCO ANTONIO RABANALES	17 DE OCTUBRE DEL 2013	14/01/2014	Q. 199,750.00	Q. 199,750.00	Q. 199,750.00	100%	100%
10	124195	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO, CABECERA MUNICIPAL, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	(11-2013)	14 DE NOVIEMBRE E DE 2,013	11 00 010 000 001 332 29-0101-0002 00 Q.246,800.00 11 00 010 000 001 331 31-0101-0001 00 Q.240,971.00 11 00 010 000 001 331 32-0101-0001 00 Q.051,200.00	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	27 DE NOVIEMBRE DEL 2013	15/01/2014	Q. 800,000.00	Q. 160,000.00	Q. 160,000.00	0%	30%

Lugar y fecha: El Tumbador, San Marcos de Marzo del 2014

[Firma]
DIRECTOR DE AFIM



[Firma]
DIRECTOR DIMP



[Firma]
f. Alcalde Municipal



[Firma]
Luis Marco Sergio Reyes Morales
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14.267

2
AUDITOR INTERNO



REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
													VALOR	%	
1	97610	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE ADOQUIN + TRANSVERSAL, CASERIO LA FRATERNIDAD, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	078-LARJ-2012	26/05/2012	06-2012	16/08/2012	Q393,760.00	Hanz Giovanni López Guillen	30/08/2012	12/11/2012	Q219,825.00	Q173,935.00	393,760.00	100	100%
2	97661	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, COLONIA NUEVA, ALDEA EL AMPARO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	079-LAR-2012	26/06/2012	07-2012	17/08/2012	Q297,000.00	William René Morales Aguilar	30/08/2012	18/10/2012	Q80,630.00	Q216,370.00	Q2,970.00	100	100%



3	97876	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO MAS CARRILLERAS DE PAVIMENTO, SECTOR LOS BARRIOS ALDEA SAN JERONIMO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	080-LARI-2012	25/06/2012	08-2012	17/08/2012	Q400,000.00	José Francisco Muñoz	30/08/2012	11/12/2012	Q243,667.50	Q156,332.50	Q400,000.00	100	100%
4	97354	CONSTRUCCION EDIFICIO SALON COMUNAL, ALDEA EL CIELO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	105-LARI-2012	13/08/2012	10-2012	06/09/2012	Q400,000.00	Josué Eliseo López Rodríguez	21/09/2012	11/12/2012	Q252,413.75	Q147,586.25	Q400,000.00	100	100%
5	97358	CONSTRUCCION EDIFICIO SALON COMUNAL, CASERIO SANTO DOMINGO PAJAPA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	104-LARI-2012	13/08/2012	11-2012	06/09/2012	Q400,000.00	Josué Eliseo López Rodríguez	21/09/2012	11/12/2012	Q260,900.00	Q139,100.00	Q400,000.00	100	100%
6	114928	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO SAN FRANCISCO EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	126-LARI-2012	27/08/2012	12-2012	21/09/2012	Q346,500.00	Josué Eliseo López Rodríguez	01/10/2012	11/12/2012	Q207,805.00	Q138,695.00	Q346,500.00	100	100%
7	97353	CONSTRUCCION EDIFICIO SALON COMUNAL, CASERIO EL TRIUNFO, EL TUMBADOR SAN MARCOS	122-LARI-2012	27/08/2012	13-2012	21/09/2012	Q400,000.00	William René Morales Aguilar	01/10/2012	11/12/2012	Q256,825.00	Q143,175.00	Q400,000.00	100	100%



8	114929	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE ADOQUIN, CASERIO NUEVA MARILANDIA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	127-LARJ-2012	27/08/2012	14-2012	21/09/2012	Q250,000.00	José Francisco Muñoz	24/09/2012	11/12/2012	Q136,617.50	Q113,382.50	Q250,000.00	100	100%
9	97361	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS + MODULO DE BAÑOS, CASERIO LAS DELICIAS, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	121-LARJ-2012	27/08/2012	15-2012	28/09/2012	Q398,000.00	Hanz Giovanni López Guillen	04/10/2012	11/12/2012	Q261,137.50	Q136,862.50	Q398,000.00	100	100%
10	114930	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO SANTO DOMINGO PAJAPA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	128-LARJ-2012	27/08/2012	16-2012	28/09/2012	Q223,650.00	Josué Eliseo López Rodríguez	04/10/2012	11/12/2012	Q55,935.00	Q167,715.00	Q223,650.00	100	100%
11	119841	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, IRA CALLE COLONIA SAN JOSE, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	153-LARJ-2012	07/11/2012	17-2012	12/12/2012	Q299,300.00	Santos Efraín Orozco y Orozco	21/12/2012	19/02/2013		Q299,300.00	Q299,300.00	100	100%
12	120013	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, BARRIO SAN FRANCISCO, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	151-LARJ-2012	07/11/2012	18-2012	12/12/2012	Q429,000.00	Jenner Isaias Orozco Gonzales	21/12/2012	20/02/2013	Q300,300.00	Q143,100.00	Q443,400.00	100	100%



13	120464	MEJORAMIENTO CALLE CON DRENAJE SANITARIO, EMPEDRADO SIMPLE Y CARRILERAS DE ADOQUIN, ALDEA SAN JERONIMO, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	152-LARI-2021	07/11/2012	19-2012	12/12/2012	Q649,600.00	Juan de Dios Orozco Arriola	21/12/2012	21/02/2013	Q649,600.00	Q649,600.00	100%
14	72188	MEIORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO MIXTO CASERIO NUEVA AMERICA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	064-LARI-2013.-	10 DE JUNIO DE 2,013	(03-2013)	30 DE JULIO DE 2,013	Q 449,800.00	HERBER YURANDI OROZCO	13/08/2013	10/12/2013	Q159,286.25	Q159,286.25	100%
15	108976	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 3 AULAS Y MODULOS DE BAÑOS, CASERIO VENEZUELA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	073-LARI-2013.-	25 DE JUNIO DE 2,013	(04-2013)	7 DE AGOSTO DE 2,013	Q 511,900.00	BENJAMIN OCHOA REYES	19/08/2013	19/12/2013	Q 67,970.00	Q 67,970.00	100%
16	78283	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO, CASERIO BRETANIA BOLIVAR, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	113-LARI-2013.-	15 DE JUNIO DE 2,013	(06-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	Q 648,724.00	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	10/09/2013	14/01/2014	Q128,267.44	Q128,267.44	100%
17	108970	MEIORAMIENTO AGUAS PLUVIALES, BARRIO SAN CRISTOBAL, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	116-LARI-2013.-	15 DE JUNIO DE 2,013	(05-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	Q 450,000.00	IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ	10/09/2013	08/01/2014	Q 51,635.46	Q 51,635.46	100%

[Handwritten signature]

ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA



18	72636	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA BENDICION, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	115-LARJ-15 DE JUNIO DE 2,013	(07-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	Q. 804,440.00	JOSUE ELISEO LOPEZ RODRIGUEZ	10/09/2013	08/01/2014	Q204,644.00	Q204,644.00	25%	100%
19	108975	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLUVIAL MAS FOSA SEPTICA Y ZANIA DE CEDIMENTACION, CANTON CANDELARIA ALDEA SAN JERONIMO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	114-LARJ-15 DE JUNIO DE 2,013	(08-2013)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2,013	Q. 451,240.00	HANS GIOVANNI LOPEZ GUILLEN	24/09/2013	22/10/2013	Q117,126.25	Q117,126.25	23%	100%

Lugar y fecha: El Tumbador, San Marcos Marzo del 2014

[Signature]
 f. DIRECTOR DMI
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 ORDEN Y TRANSPARENCIA

[Signature]
 f. Alcalde Municipal
 ALCALDIA MUNICIPAL
 ORDEN Y TRANSPARENCIA

[Signature]
 f. DIRECTOR DE AFIM



Lic. Marco Sergio Reyes Morales
 f. CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 14.267

[Signature]
 f. AUDITOR INTERNO



REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FOJA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
													VALOR	%	
1	72188	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO MIXTO CASERIO NUEVA AMERICA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	064-LARI-2013-	10 DE JUNIO DE 2,013	(03-2013)	30 DE JULIO DE 2,013	Q. 449,800.00	HERBER YURANDI OROZCO	13/08/2013	10/12/2013		Q. 159,286.25	Q. 159,286.25	35.41	100%
2	108976	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 3 AULAS Y MODULOS DE BAÑOS, CASERIO VENEZUELA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	073-LARI-2013-	25 DE JUNIO DE 2,013	(04-2013)	7 DE AGOSTO DE 2,013	Q. 511,900.00	BENJAMIN OCHOA REYES	19/08/2013	19/12/2013		Q. 67,970.00	Q. 67,970.00	13%	100%
3	78283	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO, CASERIO BRETANA BOLIVAR, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	113-LARI-2013-	15 DE JUNIO DE 2,013	(06-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	Q. 648,724.00	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	10/09/2013	14/01/2014		Q. 128,267.44	Q. 128,267.44	19%	100%
4	108970	MEJORAMIENTO AGUAS PLUVIALES, BARRIO SAN CRISTOBAL, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	116-LARI-2013-	15 DE JUNIO DE 2,013	(05-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	Q. 450,000.00	IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ	10/09/2013	08/01/2014		Q. 51,635.46	Q. 51,635.46	11%	100%
5	72636	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA BENDICION, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	115-LARI-2013-	15 DE JUNIO DE 2,013	(07-2013)	29 DE AGOSTO DE 2,013	Q. 804,440.00	JOSUE ELUSEO LOPEZ RODRIGUEZ	10/09/2013	08/01/2014		Q. 204,644.00	Q. 204,644.00	25%	100%



[Handwritten signature in blue ink]



6	108975	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLUVIAL MAS FOSA SEPTICA Y ZANJA DE CEDIMENTACION, CANTON CANDELARIA ALDEA SAN JERONIMO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	114-LARU-2013-	15 DE JUNIO DE 2,013	(08-2013)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2,013	Q.451,240.00	HANS GIOVANNI LOPEZ GUILLEN	24/09/2013	22/10/2013	Q.117,126.25	Q.117,126.25	23%	100%
---	--------	---	----------------	----------------------	-----------	---------------------------	--------------	-----------------------------	------------	------------	--------------	--------------	-----	------

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administrac

Lugar y fecha: El Tumbador, San Marcos Marzo del 2014

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE AFIM



[Handwritten Signature]
 f. DIRECTOR DIMP



[Handwritten Signature]
 f. Alcalde Municipal



[Handwritten Signature]
 f. AUDITOR INTERNO

[Handwritten Signature]
 Sr. Marco Sergio Reyes Barales
 AUDITOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 14267




11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No. 5
 MUNICIPALIDAD DEL TUMBADOR DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		N. DE AVANCE FICHO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
NO SE EJECUTARON OBRAS POR ADMINISTRACION.														

[Signature]
 Alcalde Municipal



El Tumbador, San Marcos de Marzo del 2014



[Signature]
 DIRECTOR DE ANTI

[Signature]

ALCALDE MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 MUNICIPALIDAD DEL TUMBADOR

[Signature]
LIC. MARCO SERRANO REYES MOTILAS
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 14,287



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE: El Tumbador, San Marcos.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	12400	DRENAJE Y SALUD PREVENTIVA DEL DE AGUA DEL DE AGUA PREVENTIVA	DRENAJE Y SALUD PREVENTIVA inversión en la salud de los habitantes del municipio, creando proyectos de agua, drenaje, saneamiento y salud preventiva en las zonas donde han sido afectados.		21		01/01/2013	31/12/2013	2.512.835.75		2.512.835.75	2.512.835.75	100	100
2	12420	BOMBEROS MUNICIPALES	SERVICIO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES		21 Y 22		01/01/2013	31/12/2013	71.328.85		71.328.85	71.328.85	100	100
3	124106	CAPACITACIÓN TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES OFICINA DE LA MUJER	CAPACITACIÓN TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES OFICINA DE LA MUJER		21		01/01/2013	31/12/2013	148.077.11		148.077.11	148.077.11	100	100
4	124156	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		21		01/01/2013	31/12/2013	113.114.25		113.114.25	113.114.25	100	100
5	124150	EDIFICIOS MUNICIPALES	EDIFICIOS MUNICIPALES		22		01/01/2013	31/12/2013	128.820.23		128.820.23	128.820.23	100	100
6	124157	CARRERAS COMUNALES, EL TUMBADOR	CARRERAS COMUNALES, EL TUMBADOR		21, 22 Y 25		01/01/2013	31/12/2013	887.263.19		887.263.19	887.263.19	100	100



	Mejorar los caminos comunitarios y las diferentes calles y avenidas del municipio así mismo proporcionales alumbrado público.									
7	CONSEJO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS COMUNALES. EL TUMBADOR Mejorar los caminos comunitarios y las diferentes calles y avenidas del municipio	21, 22 Y 29	01/01/2013	31/12/2013	250,807.92	250,807.92	100	100		
8	124203 ESCUELAS Mejorar las condiciones de infraestructura educativas dotando a los edificios escolares de laminas, escritorios y mejoras.	21 Y 22	01/01/2013	31/12/2013	570,606.49	570,606.49	100	100		

Lugar y fecha: El Tumbador, Marzo del 2014.



f. DIRECTOR DMP

DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal



Lic. Mario Sergio Reyes Morales
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14,267

